



D. A. EXENTO N° 11.993

SAN BERNARDO, 15 de Noviembre de 2012. -

VISTOS:

- El Memorandum Interno N° 1.340, de fecha 02 de Octubre de 2012, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Servicio de Lavandería”** a nombre de Sociedad Comercial e Inversiones Luna & Valdivia Limitada; R.U.T. N° 76.217.578-9

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Portales N° 4.290, local 5, de esta comuna.

4º. - Procedase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
.-Distribución: Administración y Finanzas Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-